



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 06 de octubre del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°208-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°019-2022-MDLH/CM, de 06 de octubre de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°683-2022/MDLH-SSC, 20 septiembre de 2022, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Solicitud S/N (Expediente N°3204), de 20 de septiembre del 2022, presentada por la Señora Mercedes Ramírez de Martínez, identificada con DNI N°03503429, solicita donación de terreno en el Cementerio “Santa Ana” - La Huaca y exoneración de derecho por sepultura, para dar cristiana sepultura a su Esposo Jorge Martínez Nunjar, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Que, mediante Informe N°683-2022/MDLH-SSC, de 20 de septiembre de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Comunales la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, ya que actualmente nos encontramos en una situación donde los recursos económicos están escasos, debido a la pandemia por el Covid-19, y este tipo de situaciones no se pueden asumir, lo deja a disposición del Concejo Municipal;

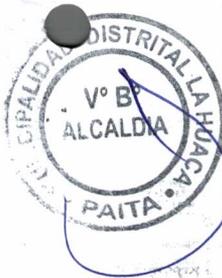
Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°019-2022-MDLH/CM, de 06 de octubre del 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la Donación de terreno y nicho, para sepultura y Exoneración de Pago, solicitado por la Señora Mercedes Ramírez de Martínez, identificada con DNI N°003503429, para dar cristiana sepultura a su Esposo Jorge Martínez Nunjar;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de Terreno para Sepultura y Exoneración de Pago de Derecho de Sepultura, solicitado por la Señora Mercedes Ramírez de Martínez, identificada con DNI N°003503429, para dar cristiana sepultura a su Esposo Jorge Martínez Nunjar.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLE
ALCALDE



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Servicios Comunes.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 683-2022/MDLH-SSC

A : ABG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

DE : CRISTHIAN ALEXIS FLORES MACALUPU
SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES

ASUNTO : DONACION DE TERRENO DE SEPULTURA Y EXONERACION DEL DERECHO DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO “SANTA ANA”-LA HUACA

REFERENCIA : a) SOLICITUD S/N EXPD. 3204 (20/09/2022)

FECHA : LA HUACA, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022



AC
 N° 208
 9/10

Es grato dirigirme a Ud. cordialmente para saludarlo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, visto el documento de referencia **SOLICITUD S/N EXPD. 2353** de fecha 20 de Septiembre del 2022, presentado por la Sra. Mercedes Ramírez de Martínez identificado con DNI N° 03503429, mediante el cual solicita **Donación de terreno de sepultura y exoneración de Derecho por sepultura en el cementerio “Santa Ana”-La Huaca,** al no contar con los recursos suficientes **para dar cristiana sepultura a su querido esposo: JORGE MARTINEZ NUNJAR,** fallecido el día 15 de septiembre del 2022 **por causas ajenas al COVID-19.**

Por tanto, esta subgerencia habiendo evaluado la situación y el momento que estaban atravesando estas familias, ya que por motivos de la pandemia y otras circunstancias, no cuentan con medios económicos suficientes, se sugiere, se apoye con lo solicitado en vías de regularización. A continuación se detalla la ubicación del terreno para sepultura:

- Por el sur, nicho del angelito Karen M. Alcas Murillo;*
- Por el este, Mausoleo de la familia Martínez;*
- Por el Norte, Nicho de la difunta Carmen María Chero Pinday;*
- Por el oeste, nicho del difunto Pedro Murillo.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Por lo tanto, esta sub gerencia habiendo evaluado la situación y el momento que estaban atravesando estas familias, ya que por motivos de la pandemia y otras circunstancias, no cuentan con medios económicos suficientes, se sugiere, se apoye con lo solicitado en vías de regularización.
- Se envía el presente documento para que ingrese a sesión de concejo próxima para su respectiva evaluación y así se brinde la atención debida a la solicitud, de denegarse el apoyo la familia deberá cumplir con el pago de los respectivos derechos, agradeciendo de antemano la atención.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
 Cristian Alexis Flores Macalupu
 SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

La Huaca, Septiembre del 2022

ABG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

**SOLICITO: DONACION DE TERRENO DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO SANTA ANA Y
EXONERACION DEL DERECHO DE SEPULTURA**

Yo, Mercedes Ramírez de Martínez, identificada con **DNI N° 03503429** domiciliada en Jr. Miguel Grau 72T-La huaca, que, teniendo en cuenta que mi querido esposo: JORGE MARTINEZ NUNJAR falleció el día 15/09/2022; por tanto, al no contar con recursos suficientes para darle cristiana sepultura a mi querido esposo solicito a Ud. la **DONACION DE TERRENO DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO SANTA ANA Y EXONERACION DEL DERECHO DE SEPULTURA**, esperando la atención debida por ser de justicia.

Sin otro particular me despido de usted.

Celular: 9326 06 554

Atentamente,


Mercedes Ramírez de Martínez
DNI N° 03503429





2000775706



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 25455056
 1.3 Prenombres: JORGE
 1.4 Primer Apellido: MARTINEZ
 1.5 Segundo Apellido: NUNJAR
 1.6 Sexo: MASCULINO 1.7 Edad: 70 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

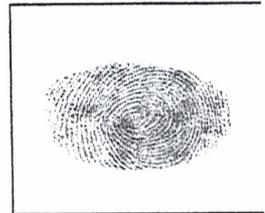
2.1 Fecha: 15/09/2022 2.2 Hora: 17:25:00 Aprox.
 2.3 Sitio de ocurrencia: CENTRO LABORAL - MAESTRANZA - AV. PANAMERICANA - AMERICA / PERU / PIURA / PAITA / LA HUACA
 2.4 Causa básica del fallecimiento: DIABETES MELLITUS TIPO 2

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 43965569
 3.2 Prenombres: MARCOS ALEXANDER
 3.3 Primer Apellido: CHUMAN
 3.4 Segundo Apellido: HERRERA
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 079373 3.6 Profesión: MEDICO
 3.7 Sitio y fecha de certificación: LA HUACA - 16 DE SETIEMBRE DE 2022


 Marcos A. Chuman Herrera
 C.M.P. 079373
 MEDICO CIRUJANO

Impresión Dactilar del profesional



Sello y firma del profesional

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: JORGE, MARTINEZ NUNJAR
 4.2 Grupo étnico: MESTIZO
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 25455056
 4.4 Sexo: MASCULINO 4.5 Edad: 70 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

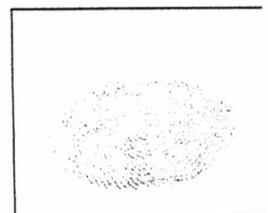
5.1 Lugar: CENTRO LABORAL - MAESTRANZA - AV. PANAMERICANA - AMERICA / PERU / PIURA / PAITA / LA HUACA
 5.2 Fecha: 15/09/2022 5.3 Hora: 17:25:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 43965569
 6.2 Nombres y Apellidos: MARCOS ALEXANDER. CHUMAN HERRERA
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 079373 6.4 Profesión: MEDICO
 6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN


 Marcos A. Chuman Herrera
 C.M.P. 079373
 MEDICO CIRUJANO

Impresión Dactilar del profesional



Sello y firma del profesional



2000775706



2000775706



[Handwritten signature]

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

7. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN

- 7.1 Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a) Intervalo
 - CIE-X (a): - INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO
- 7.2 Causas Antecedentes: Estados morbosos, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica Intervalo
 - CIE-X (b): - HIPERTENSIÓN ESENCIAL.
 - CIE-X (c): - DIABETES MELLITUS TIPO 2
- 7.3 Se realizó necropsia NO SE REALIZÓ NECROPSIA

INSTRUCCIONES GENERALES

1. El responsable de la Certificación de la Defunción deberá verificar los datos de la sección IDENTIFICACIÓN DEL DIFUNTO con documentos de identificación oficiales o documentos probatorios.
2. Asimismo, el responsable de la Certificación de la Defunción deberá registrar sus datos de identificación en las secciones denominadas DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN. asimismo, deberá consignar su IMPRESIÓN DACTILAR (índice derecho) en los recuadros impresos para ello.
3. En el caso de MUERTE VIOLENTA O CAUSA EXTERNA, o MUERTE DE MUJERES ASOCIADA A GESTACIÓN, PARTO Y PUEPERIO, debe registrarse en el paso 2 FALLECIMIENTO: DATOS DEL FALLECIMIENTO del sistema.
4. Está terminantemente prohibido que el responsable de la Certificación de la Defunción certifique la defunción de los familiares directos o personas que estén bajo su dependencia.

PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES: MERCEDES APELLIDOS: RAMIREZ DE MARTINEZ FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-48 SEXO: MUJER

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 1209995
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 03503429
APELLIDO PATERNO: RAMIREZ
APELLIDO MATERNO: DE MARTINEZ
NOMBRES: MERCEDES
SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO: 28/09/1948
HOGAR ESTADO: VIGENTE
FECHA EMPADRONAMIENTO: 20/04/2021

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA
PROVINCIA: PAITA
DISTRITO: LA HUACA
UBIGEO: 200505
CENTRO POBLADO: LA HUACA
CODIGO CENTRO POBLADO: 0001
DIRECCION: CALLE. GRAU NRO. PUERTA SN PISO.01
REFERENCIA DE DOMICILIO: ALTURA DE LA MUNICIPALIDAD
TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 27/04/2021
FECHA VIGENCIA FINAL: 27/04/2025
ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE (2)
CATEGORIA: URBANO
NRO DE TIPO DE FORMATO: 18174769

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	25455056	MARTINEZ	NUNJAR		JORGE	MASCULINO	27-MAY-52
2	03503429	RAMIREZ	DE MARTINEZ		MERCEDES	FEMENINO	28-SEP-48

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes.